

ABC MEDIDAS DE MOVILIDAD PARA EL 2023

- **¿Cuáles son las medidas dispuestas por el Distrito para la movilidad en Bogotá en el cierre del 2022 y para 2023?**

El Distrito a dispuesto tres medidas para mejorar la movilidad en la ciudad, hacer más equitativo el uso del carro, cuidar el medio ambiente y facilitar la ejecución de más de 1.000 frentes de obra y el plan de mejoramiento de la malla vial:

1. Mantener el pico y placa durante la temporada de fin de año.
2. Iniciar la nueva rotación del pico y placa a partir del 10 de enero.
3. Suspender el permiso de carro compartido y mantener el de pico y placa solidario.

ROTACIÓN PICO Y PLACA

- **¿Cómo será la nueva rotación del pico y placa de vehículos?**

Cada cuatro meses habrá rotación de placas. A partir del 10 de enero proximo y hasta el mes de abril del 2023, los días impares circularán los vehículos con placas terminadas en 1, 2, 3, 4 y 5 y los días pares podrán circular los vehículos placas terminadas en 6, 7, 8, 9 y 0. Este cambio permite que la restricción sea equitativa entre pares e impares.

- **¿A partir de cuándo comienza a regir el nuevo pico y placa y cada cuándo vuelve a rotar?**

Esta distribución ofrece diversificación de la circulación durante todo el año para el parque automotor en Bogotá. A partir del 10 de enero empieza a regir la nueva medida. Inicialmente habrá con una etapa pedagógica, desde el 16 de enero comienza a aplicarse medidas sancionatorias. Cada cuatro meses se anunciará la rotación de las placas.

- **¿En qué días y en qué horarios rige la medida de pico y placa?**

La medida rige para vehículos particulares de lunes a viernes de 6 a.m. a 9 p.m.

- **¿Cuál es la sanción por incumplir la medida de pico y placa en Bogotá?**

Se impondrán las tarifas correspondientes a la infracción C.14 del artículo 131 del Código Nacional de Tránsito de Colombia: Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. La multa por su incumplimiento es de \$468.500 para este 2022. Además, el vehículo será inmovilizado y se deberán asumir los costos de patios y grúas correspondientes.

PICO Y PLACA SOLIDARIO

- **¿A partir de cuándo se suspende el carro compartido?**

El permiso de carro compartido se acaba a partir del 10 de enero de 2023. Se mantiene el pico y placa solidario.

- **¿Qué es y cómo obtener el permiso de pico y placa solidario?**

El pico y placa solidario provee un permiso especial que, durante su vigencia, permite que los vehículos inscritos no estén sujetos a la restricción de circulación por pico y placa. Para obtener este permiso, la persona natural o jurídica debe solicitar el registro de su vehículo a través de la plataforma del pico y placa solidario sección 'Inicia tu registro' en: <https://picoyplacasolidario.movilidadbogota.gov.co/> y pagar una tarifa diferencial que depende de las características del vehículo, el avalúo de este y el municipio donde se tenga registrada la matrícula.

- **¿Qué pasa con los vehículos que tienen un permiso vigente antes de que cambien las tarifas?**

Los vehículos que cuenten con permisos vigentes mantendrán las condiciones adquiridas hasta que estos finalicen. Por ejemplo, quien inició un permiso semestral el 15 de diciembre de 2022 lo tendrá vigente hasta el 14

de junio de 2023, de acuerdo con las condiciones aplicables en el momento de la adquisición. Se debe tener en cuenta que un vehículo solo puede tener un permiso activo a la vez, por lo que no se podrá solicitar y pagar un nuevo permiso hasta que finalice el anterior.

- **Si un agente de tránsito requiere a alguien por infringir el pico y placa y la persona pertenece al programa pico y placa solidario ¿Qué sucede?**

Cuando una persona adquiere el permiso, el vehículo registrado queda inscrito en la base de vehículos exceptuados de pico y placa en Bogotá durante el periodo de tiempo que dure el permiso. Cuando la autoridad de tránsito requiera a la persona conductora del vehículo que cuenta con el permiso, deberá consultar esta base de datos y encontrará que dicho vehículo no se encuentra infringiendo la restricción vehicular.

- **¿Si un vehículo tiene activo un permiso y se vende, se puede trasladar el permiso a otro vehículo?**

No. Dado que el permiso se otorga al vehículo, cuando hay cambio de propietario del vehículo inscrito, el permiso que se otorga al automotor se transfiere con la propiedad.

TARIFAS PARA 2023

- **¿Cuánto es el porcentaje de aumento en tarifas del SITP, taxis, y pico y placa solidario?**

Las tarifas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, el servicio de taxis, el Pico y Placa Solidario y los estacionamientos fuera de vía y en vía serán ajustadas teniendo en cuenta el incremento que tendrá el salario mínimo para el año 2023 y el Índice de Precios al Consumidor - IPC (hasta noviembre 12,53%).

Es importante destacar, que, aunque se incrementa la tarifa al usuario, el Distrito subsidia parte de la tarifa con recursos propios para garantizar la sostenibilidad financiera del SITP y disminuir el gasto en transporte de los ciudadanos.

- **¿Cuánto será el costo del pasaje en Transmilenio y en los buses del SITP para 2023?**

A partir del 10 de enero de 2023 el valor del pasaje para el componente Troncal será de \$2.950 y el del Zonal de \$2.800.

- **¿Se mantiene la tarifa diferenciada para beneficio de las personas vulnerables (adultos mayores, personas con discapacidad y Sisbén A y B)?**

Si bien se presenta un incremento en las tarifas generales del sistema, con el fin de cumplir con el principio de inclusión de tarifas diferenciales para la población más vulnerable y reducir el gasto en transporte para estos usuarios, tanto los adultos mayores de 62 años como la población beneficiaria por Sisbén A y B recibirán un descuento sobre la tarifa general. El subsidio seguirá siendo el mismo, la mitad se les garantizará en la tarifa de transporte público y la otra mitad se financiará con la renta básica. De esta manera se disminuirá el incentivo a la reventa de tarjetas.

- **¿En cuánto tiempo se puede hacer un transbordo sin que se cobre una nueva tarifa?**

Se aplicará el costo del transbordo hasta por dos (2) transbordos en un lapso de ciento diez (110) minutos, contados a partir de la validación de la última tarifa plena o su equivalente para tarifas diferenciales, incentivos y subsidios, ya sea en el componente troncal o zonal del sistema.

Agotados los dos (2) transbordos a que tiene derecho en el lapso de los ciento diez (110) minutos, el usuario deberá pagar la tarifa plena del servicio del Componente Zonal o Troncal según el caso, evento en el cual se iniciará nuevamente la ventana de tiempo de ciento diez (110) minutos

TAXIS

- **¿Cómo quedan las tarifas del servicio de taxis con el incremento?**

El cuadro que se presenta a continuación sintetiza la fijación de tarifas de taxi en Bogotá cuando el cobro es realizado por taxímetro



Ítem	Número de Unidades	Valor a pagar
Valor unidad cada 100 metros	1	\$101
Banderazo o Arranque	28	\$2.800
Valor por cada 24 segundos de espera	1	\$101
Recargo hacia y desde el Aeropuerto o Puente Aéreo	50	\$5.100
Recargo nocturno (20:00 horas a 05:00 horas), dominical y/o festivo (todo el día)	24	\$2.400
Carrera mínima	50	\$5.100
Recargo por servicio puerta a puerta	9	\$900

Fuente: Secretaría Distrital de Movilidad 2022

Para los vehículos del servicio de transporte público individual de pasajeros tipo Taxi en el nivel básico, que utilicen mecanismo de cobro a través de plataforma tecnológica se tendrán en cuenta los parámetros consignados en la siguiente tabla:

Ítem	Equivalencia en km	Valor a pagar sin Factor de Calidad	Valor a pagar con Factor de Calidad
Costo por Kilómetro	1	\$1.077	\$1.221
Banderazo o Arranque	2,8	\$3.000	\$3.400
Recargo hacia y desde el Aeropuerto o Puente Aéreo	5	\$5.400	\$6.100
Recargo nocturno (20:00 horas a 05:00 horas), dominical y/o festivo (todo el día)	2,4	\$2.600	\$2.900
Carrera mínima	5	\$5.400	\$6.100
Recargo por el servicio puerta a puerta	0.9	\$1.000	\$1.100
Factor de seguridad vial	-	\$500	\$500

Fuente: Secretaría Distrital de Movilidad 2022

- **¿Cómo verificar que la tarifa que se está cobrando sea la autorizada?**

Antes de ingresar al vehículo, verifique que los logos indiquen el nombre de la empresa de taxi a la que pertenece.

Al ingresar el vehículo, identifique que la tarjeta de control se encuentre ubicada en la parte trasera del asiento del copiloto a vista completa del pasajero y que en ella esté relacionada la siguiente información:

- Fotografía reciente del conductor.
- Número de la tarjeta.
- Nombre completo del conductor.
- Grupo Sanguíneo e Información de la EPS y ARL a las que el conductor se encuentra afiliado.
- Nombre o razón social de la empresa y número de identificación tributaria.
- Letras y números correspondientes a las placas del vehículo que opera.
- Firma y sello de la empresa.
- Número interno del vehículo.

En la verificación de que las tarifas que se estén cobrando al usuario sean las autorizadas, se deben validar por medio de los decretos reglamentarios a la vez la tarjeta de control detalla las unidades y el valor de las mismas según el recorrido, además de los incrementos posibles de cobro.

- **¿Qué hacer si el taxista no está cobrando el valor establecido?**

Para interponer una queja por el servicio de taxi, es importante identificar:

- El motivo y el detalle de la queja
- La placa y empresa del vehículo
- Si tomó el servicio en la calle o lo pidió por teléfono o por plataforma
- El nombre de la empresa o de la plataforma tecnológica
- El número de unidades que marcó el taxímetro
- La fecha y hora del servicio
- El origen y destino de la carrera
- Los datos de contacto de quien interpone la queja

La queja se puede interponer:

Por teléfono: marcando la línea 195 de atención al ciudadano de la Alcaldía de Bogotá

Por Internet: en el portal Bogotá te Escucha www.bogota.gov.co/sdqg de la Alcaldía de Bogotá

TARIFAS PARQUEO EN VIA Y FUERA DE VIA

- **¿Cuáles con las tarifas en parqueaderos fuera de vía para 2023?**

El valor por minuto de cada estacionamiento continuará dependiendo del nivel de servicio (infraestructura y cantidad de cupos) y de la zona (mayor valor en zonas de alta demanda). El valor máximo por minuto pasa de \$122 a \$139.

Los prestadores del servicio de aparcaderos o estacionamientos, como requisito previo al cobro de las nuevas tarifas, deberán estar en el Registro Distrital de Estacionamientos con la información actualizada.

- **¿Cuál es el costo del minuto en las zonas de parqueo pago en vía para 2023?**

El valor máximo para automóviles queda en \$252 y para motos en \$176. Desde el año 2019 se habían congelado las tarifas de los estacionamientos en vía.

- **¿Cómo saber cuánto se debe pagar en esas zonas?**

Las zonas de parqueo pago cuentan con señalización que incluye el ícono de parqueo e información sobre el horario y tarifa del servicio. Adicionalmente el usuario puede descargar en su celular la App Zona de Parqueo Pago - Ciudadano y registrarse. También se pueden consultar las tarifas para cada zona en la página web <https://zonadeparqueopago.gov.co/>

- **¿Cómo puedo hacer uso de estos estacionamientos en vía?**

Una vez el usuario estacione su vehículo en un cupo que encuentre disponible, debe pagar anticipadamente por fracciones de 10 minutos. El pago lo puede hacer en efectivo con el facilitador que está a cargo de los cupos de parqueo, ó a través de su celular, descargando la App Zona de Parqueo Pago - Ciudadano. Los cupos de estacionamiento para personas con discapacidad, zonas amarillas, vehículos eléctricos, cargue y descargue y bicicletas tienen demarcación distintiva.

**Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad
Secretaría Distrital de Movilidad**